



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, 2016-04-04

### ADENDA No. 03

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”**

El Director (E) de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

### CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de marzo de 2016, se publicó a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> los términos de referencia de la invitación pública para “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”
2. Que de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la invitación pública, se estableció como fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación el día 28 de marzo en el horario de 9:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. Que según comunicación formal de fecha 28-03-2016, remitida por la Dirección Jurídica se recibieron doce (12) observaciones a los términos de referencia de la invitación pública.
4. Que el día 01 de abril de 2016, conforme cronograma de la invitación pública No 002 de 2016, modificado mediante las Adendas No 01 de 30 de marzo y No 02 de 01 de abril de 2016, se da respuesta a las observaciones realizadas a los términos de invitación, en virtud de las cuales, se hace necesario realizar la presente Adenda No. 03, la cual modificará los siguientes aspectos:

### 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA



ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de los términos de la invitación en la página web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	22 de Marzo de 2016	22 de marzo de 2016
Fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación pública ( <b>las observaciones deberán ser radicadas en la Dirección Jurídica de UDEC asunto: Observaciones invitación vigilancia 2016</b> ) en el horario de 9:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	28 de marzo de 2016	28 de marzo de 2016
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	04 de abril de 2016	04 de abril de 2016
Presentación de ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	07 de abril de 2016	07 de abril de 2016
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	08 de abril de 2016	15 de abril de 2016
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	18 de abril de 2016	18 de abril de 2016
Fecha límite para presentar observaciones a las evaluaciones de la invitación pública en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 – 4:00 p.m. ( <b>las observaciones deberán ser radicadas en la Dirección Jurídica de UDEC asunto: Observaciones invitación vigilancia 2016</b> )	19 de abril de 2016	19 de abril de 2016
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	21 de abril de 2016	21 de abril de 2016
Informe Final de Evaluación a través de la página web.	22 de abril de 2016	22 de abril de 2016

**Nota No. 1:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES - COTIZANTES a través de la página web institucional <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias

### 3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación, con lo descrito en Registro Único de



Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que a continuación se relacionan:

<b>3.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>Tipo de Requerimiento</b>
Aportar el <b>Certificado de existencia y representación legal vigente</b> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más; que el Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización	✓	Jurídico
Impresión del <b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> de la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
Impresión del <b>Certificado de Antecedentes Fiscales</b> , de la Sociedad y su Representante legal emitido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
El <b>Representante legal del proponente, no debe tener registro de antecedentes judiciales</b> , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.	✓	Jurídico
<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.	✓	Jurídico
Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓	Jurídico
Original del Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado y vigente.	✓	Jurídico Financiero Técnico
Certificación de Cumplimiento en el que dé cuenta que se encuentra al día, o está a paz y salvo con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en <b>Salud y Pensión y Parafiscales</b> durante los <b>seis (6) meses anteriores</b> a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último se deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.	✓	Jurídico



Se deberá <b>anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes</b> por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Técnico-Jurídico
<b>Licencia de funcionamiento.</b> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia.	✓	Técnico-Jurídico
Tener vigente los <b>permisos de tenencia y porte de armas</b> a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Técnico-Jurídico
<b>Licencia de telecomunicaciones:</b> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avante! y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato y/o certificación de prestación de servicios de dicho operador	✓	Técnico-Jurídico
<b>Certificación de ausencia de sanciones</b> de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <b>sanciones de la empresa</b> en los últimos <b>CINCO (05) años</b> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.	✓	Técnico-Jurídico
El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años. (ver numeral 4.3.5)	✓	Técnico
Anexo No. 1: <b>Carta de Presentación</b> de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces.	✓	Jurídico
Anexo N°. 2: Formulario <b>Especificaciones Técnicas y Económicas</b> , debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético en formato en Excel.	✓	Técnico
Anexo N°. 3: <b>Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional	✓	Jurídico

*Handwritten signature*



<a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> , link contratación-Banco de proveedores.		
<b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.	✓	Jurídico
<b>3.2. DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>Consortio o Unión Temporal</b>	<b>Tipo de Requerimiento</b>
<b>Documento de constitución</b> del Consortio o Unión Temporal	✓	Jurídico
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.	✓	Jurídico
Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	✓	Jurídico
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consortio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	✓	Jurídico
Aportar el <b>Certificado de existencia y representación legal vigente</b> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva de cada una de las empresas que conforman el Consortio y/o Unión Temporal, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de las sociedades del plazo del contrato y cinco (5) años más; que el Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.	✓	Jurídico
Impresión del <b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> de la Sociedad y su Representante legal, de cada una de las empresas que conforman el Consortio y/o Unión Temporal emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
Impresión del <b>Certificado de Antecedentes Fiscales</b> , de la Sociedad y su Representante legal de cada una de las empresas que conforman el Consortio y/o Unión Temporal, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
El <b>Representante legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consortio, no</b>	✓	



<b>debe tener registro de antecedentes judiciales</b> , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.		Jurídico
<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal y del Representante legal de la Unión Temporal del Consorcio o Unión temporal.	✓	Jurídico
Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓	Jurídico
Original del Registro Unico de Proponentes ( <b>RUP</b> ) de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado y vigente.	✓	Jurídico Financiero Técnico
<b>Certificación de cumplimiento que dé cuenta que se encuentra al día o está a paz y salvo con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores</b> a la presentación de la propuesta.. Dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta, para este último se deberá adjuntar, certificado de antecedentes disciplinarios del Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional.	✓	Jurídico
Se deberá <b>anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes</b> por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Técnico-Jurídico
<b>Licencia de funcionamiento</b> Tener vigente la licencia de funcionamiento como de cada una de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada que conforman la unión temporal y/o consorcio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberán adjuntar copia de la licencia.	✓	Técnico-Jurídico
Tener vigente los <b>permisos de tenencia y porte de armas</b> a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá aportar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Técnico-Jurídico
Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avante) y/o celular, para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro	✓	Técnico-Jurídico



radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato y/o certificación de prestación de servicios de dicho operador		
<b>Certificación de ausencia de sanciones</b> de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <b>sanciones de la empresa en los últimos CINCO(05) años</b> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.	✓	Técnico-Jurídico
El consorcio y/o unión temporal deberá presentar tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años.	✓	Técnico
Anexo No. 1: <b>Carta de Presentación</b> de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces.	✓	Jurídico
Anexo N°. 2: Formulario <b>Especificaciones Técnicas</b> y Económicas, debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético en formato en Excel.	✓	Técnico
Anexo N°. 3: <b>Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional <a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> , link contratación-Banco de proveedores.	✓	Jurídico
<b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.	✓	Jurídico

**La Garantía de seriedad de la propuesta:** se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social de la Empresa o del Consorcio o Unión Temporal
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.
- f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- g) Indicar el nombre de la empresa o de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

• Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

#### **4.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

##### **4.1.1 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Para el caso de los consorcios o Uniones Temporales, en caso de que sus miembros sean personas jurídicas, deberán aportar cada uno de estos, esta certificación en las condiciones señaladas.

##### **4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**

**El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme.**

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA	
F	SERVICIOS	92 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO,	17	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETENCIÓN

*RAL*



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
	PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	16 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
<b>Código UNSPSC: 92120000, 46171600 y 46151600</b>		

**NOTA 1: El proponente deberá estar inscrito en TODAS las actividades requeridas en el cuadro anterior.**

**NOTA 2:** La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.

**NOTA 3:** Los demás requisitos habilitantes se encuentran descritos en el los numerales: 3.1. Personas Jurídicas, 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, pero no se hace necesaria ninguna aclaración respecto a lo solicitado.

**4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

Todos los cotizantes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente con corte a 31 de diciembre de 2015.

Quando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el cotizante está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS CONJUNTAS
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = AC - PC \geq 50\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo.  AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente invitación.	$CT = \sum CT_i \geq 50\% PO$ Donde,  CT= Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.  CTi = Capital de trabajo de <u>cada uno de los integrantes.</u>  PO= Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.
<b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente/Pasivo Corriente	$LIQ. = AC / PC \geq 2.0$ Donde,  LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.  Se verificará la liquidez así:  $LIQ \geq 2.0$ la propuesta será declarada hábil	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	LIQ < 2.0 la propuesta será rechazada	
<b>ENDEUDAMIENTO</b> O (Pasivo Total/Activo Total)*100	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cuarenta (45%) por ciento, calculado así:  NE = PT / AT ≤ 45% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.  NE ≤ 45% la propuesta será declarada hábil NE >45% la propuesta será rechazada
<b>PATRIMONIO</b> (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)  (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*50%	≥50% del Presupuesto Oficial	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P ≥ 50% de lo requerido.

**Nota 1:** En el indicador Financiero del **Capital de Trabajo**, la evaluación se realizara para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 50% PO.

**Nota 2:** La información patrimonial se solicita en concordancia con lo establecido en el Decreto 71 de 2002 Artículo 3°.

**Nota 3:** Para los oferentes que se encuentren en proceso de renovación del RUP ante la Cámara de Comercio, se permitirá la presentación de Estados Financieros en donde se puedan establecer los indicadores solicitados (discriminando el Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente y Pasivo Total), con corte a Diciembre 31 de 2015, junto con Certificado de Antecedentes disciplinarios de los últimos cinco años, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.

#### 4.3 REQUISITO TÉCNICOS HABILITANTES

##### 4.3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Tener vigente a la fecha de cierre de presentación de la propuesta la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia legible de la licencia.

En caso que alguno de los cotizantes tenga su licencia de funcionamiento en trámite de renovación se entenderá que cuenta con la licencia vigente hasta tanto la decisión de la Administración sobre el mismo se encuentre en firme. En todo caso de llegar a ser seleccionada el cotizante que presente una licencia que se encuentre en trámite, será causal de terminación del mismo, el acto administrativo en firme que niegue la licencia.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 4.3.3. LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato y/o certificación de prestación de servicios de dicho operador

#### 4.3.5. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar una (01) certificación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de las fecha de presentación de ofertas.

En caso de no presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con la copia del contrato, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente solo una (01) certificación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tomada en cuenta la que indique el cotizante como requisito habilitante.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos.

#### 4.3.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que a continuación se relacionan, para lo cual deberá indicar si cuenta o no con el requisito:

**Nota:** Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes

Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca			
<b>PERIODO ACADÉMICO NORMAL CDN ESTUDIANTES 2016</b>			
SEDES	NO. DE VIGILANTES	SERVICIO	Cuenta o no cuenta con la



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

			<b>característica (SI o NO)</b>
<b>Lotes Paloquemao en Bogotá</b>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<b>Sede Principal Fusagasugá</b>	13	Vigilantes día sin arma	
	2	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche sin arma	
	6	Vigilantes Noche con arma	
<b>Seccional Girardot</b>	5	Vigilantes día con arma	
	5	Vigilantes Noche con arma	
<b>Seccional Ubaté</b>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión Chocontá</b>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión Chía</b>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión Facativá</b>	4	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche sin arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión Soacha</b>	5	Vigilantes día sin arma	
	2	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche sin arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión Zipaquirá</b>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<b>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</b>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<b>CERCUN</b>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2016</b>			
<b>SEDES</b>	<b>NO. DE VIGILANTES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>Cuenta o no cuenta con la característica (SI o NO)</b>
<b>Lotes Paloquemao en Bogotá</b>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<b>Sede Principal Fusagasugá</b>	8	Vigilantes día sin arma	
	1	Vigilantes día con arma	
	0	Vigilantes Noche sin arma	
	9	Vigilantes Noche con arma	
<b>Seccional Girardot</b>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<b>Seccional Ubaté</b>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<i>Extensión Chocontá</i>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Chía</i>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Facatativá</i>	0	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	0	Vigilantes Noche sin arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Soacha</i>	2	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche sin arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Zipaquirá</i>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</i>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<i>CERCUN</i>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2017</b>			
<b>SEDES</b>	<b>NO. DE VIGILANTES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>Cuenta o no cuenta con la característica (SI o NO)</b>
<i>Lotes Paloquemao en Bogotá</i>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<i>Sede Principal Fusagasugá</i>	13	Vigilantes día sin arma	
	2	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche sin arma	
	6	Vigilantes Noche con arma	
<i>Seccional Girardot</i>	5	Vigilantes día con arma	
	5	Vigilantes Noche con arma	
<i>Seccional Ubaté</i>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Chocontá</i>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Chía</i>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Facatativá</i>	4	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche sin arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Soacha</i>	5	Vigilantes día sin arma	
	2	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche sin arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Zipaquirá</i>	1	Vigilantes día con arma	



	1	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</i>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<b>CERCUN</b>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<b>PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2017</b>			
<b>SEDES</b>	<b>NO. DE VIGILANTES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>Cuenta o no cuenta con la característica (SI o NO)</b>
<i>Lotes Paloquemao en Bogotá</i>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<i>Sede Principal Fusagasugá</i>	8	Vigilantes día sin arma	
	1	Vigilantes día con arma	
	0	Vigilantes Noche sin arma	
	9	Vigilantes Noche con arma	
<i>Seccional Girardot</i>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Seccional Ubaté</i>	3	Vigilantes día con arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Chocontá</i>	2	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Chía</i>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Facativá</i>	0	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	0	Vigilantes Noche sin arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Soacha</i>	2	Vigilantes día sin arma	
	3	Vigilantes día con arma	
	2	Vigilantes Noche sin arma	
	3	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión Zipaquirá</i>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<i>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</i>	1	Vigilantes día con arma	
	1	Vigilantes Noche con arma	
<b>CERCUN</b>	4	Vigilantes día con arma	
	4	Vigilantes Noche con arma	

**NOTA 1:** En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno. Se deberá **anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes** por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**NOTA 2:** Los **guardas** de seguridad asignados, deberán cumplir como mínimo para la ejecución de estas labores con los siguientes requisitos:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1. Ser bachiller
2. Ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).
3. Para la prestación del servicio se requerirá personal masculino y femenino de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Acreditar Nivel avanzado en seguridad.
5. Acreditar Experiencia mayor a un (01) año de trabajo prestando el servicio de seguridad y vigilancia en empresas o instituciones.
6. Tener carné expedido por la empresa de vigilancia y convalidado por la Superintendencia de Vigilancia.

La empresa seleccionada, para escoger el personal operativo asignado para la prestación del servicio deberá corroborar al supervisor del contrato que dichas personas han sido objeto de un proceso completo de selección en donde se incluya:

- Entrevista con el profesional en psicología quien determinará los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.
- Estudio de seguridad, por polígrafo preferiblemente.

**NOTA 3:** Adicional a los guardas de seguridad el contratista deberá asignar mínimo un **Coordinador**, quien deberá tener directa comunicación con el Supervisor del contrato y es quien estará encargado de que los guardas den estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales.

#### **6.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)**

La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. La Universidad verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las cotizaciones, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las cotizaciones y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA**.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el **PRECIO MÁS ECONÓMICO** que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas. El valor de la propuesta incluido IVA no debe exceder el Presupuesto Oficial de la presente invitación.

En aras de garantizar el principio de igualdad, las propuestas económicas se evaluarán de la siguiente forma:

**COOPERATIVAS:** Al oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **treinta y cinco (35) puntos**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación; sin embargo,

*RAJ*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

los precios ofrecidos no podrán ser inferiores a lo legalmente establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

**OTRAS EMPRESAS DE VIGILANCIA:** Al oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **treinta y cinco (35) puntos**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación; sin embargo, los precios ofrecidos no podrán ser inferiores a lo legalmente establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

### 6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD – PERSONAL Y SERVICIO PROPUESTO (TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)

En este aspecto se asignará puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta que los coordinadores cumplen con los siguientes requisitos, **TANTO EN EL TURNO DIURNO COMO EN EL NOCTURNO:**

#### CUADRO A – Adicionales que otorgan puntaje

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR
1. COORDINADOR: Acreditar experiencia mínima de DIEZ (10) años, como coordinador en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
2. COORDINADOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente (la persona propuesta debe encontrarse autorizada por la Supervigilancia en la licencia se consultoría asesoría e investigación del proponente).

#### CUADRO B- Cuadro de Asignación de puntaje de acuerdo con el factor de calidad.

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca los DOS coordinadores que cumplan con los dos (02) factores de calidad.	35
El proponente que ofrezca solo UN coordinador que cumpla con los dos (02) factores de calidad.	17.5
El proponente que NO ofrezca coordinador(es) que cumpla(n) con los dos (02) factores de calidad.	0

**Nota:** Los documentos con sus respectivos soportes, de cada Coordinador deben allegarse junto con la propuesta, de no allegarlos no se otorgara el respectivo puntaje.

### 6.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA (MÁXIMO VEINTICINCO 25 PUNTOS)

Se otorgarán veinticinco (25) puntos al oferente que, **adicional** a la certificación y/o actas de liquidación presentadas en el numeral 4.3.5. de los presentes términos, acredite mediante máximo dos (2) certificaciones y/o acta de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- Prestó servicios en Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación o Instituciones de carácter público que presten servicios de educación del orden público o privado
- Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior a SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).

*Handwritten signature*



- c) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

**Nota:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, las certificaciones y/o actas de liquidación no podrán ser presentadas por uno solo de los miembros. Así mismo, dichas certificaciones no podrán tener un **valor ejecutado inferior** al 90% del presupuesto oficial

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate:

1. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica, numeral 6.2.1
2. Se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de calidad.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

La Universidad de Cundinamarca se reserva la facultad de verificar la información suministrada

## 8.2 RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo a lo permitido en la Circular Externa No. 20163200000015 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Cuando el **COTIZANTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999 o a la Ley 1116 de 2006.
- l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de la presente invitación pública.
- n) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- o) Cuando el cotizante no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación.
- p) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
  - Cuando el **COTIZANTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
  - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
  - Cuando el **COTIZANTE** no entregue suscrita la cotización económica.
  - Cuando el **COTIZANTE** presente la oferta económica por debajo de los tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2016.
- q) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente.
- r) Cuando la cotización no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad y/o consorcio y/o unión temporal o quien tenga capacidad para hacerlo.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.226.709.317.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 293 del 25 de Febrero de 2016 de la Sede Fusagasugá.

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Este presupuesto incluye AIU para efectos del cálculo de Impuestos según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

La Universidad de Cundinamarca para el año 2017 ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 7%, valores que estarán sujetos a revisiones y reajustes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del servicio para la vigencia 2017, excedan el presupuesto oficial.

*RAJ*



**Nota:** Para el servicio de Vigilancia, la Universidad de Cundinamarca efectúa los siguientes descuentos: ReteFuente: 2%, Rete ICA Fusagasugá 1%, Rete IVA 15% del valor facturado, Estampillas 7,5% más \$7.500 (valor fijo).

### 13.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
- b) El Contratista debe mantener vigentes las licencias y permisos requeridos para la ejecución del servicio durante todo el término de este, indicados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por cualquier norma aplicable. En caso que estos no se encuentren vigentes dará lugar a la terminación del contrato unilateralmente.
- c) Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
- d) La Universidad se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
- e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- f) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- g) El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
- h) Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 13.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato por MENSUALIDADES VENCIDAS, previa presentación de la factura y suscripción del informe mensual que certifique la prestación efectiva del servicio, suscrita por el Supervisor del contratista de cada una de las extensiones y seccionales del contrato, considerando el número de vigilantes, su dotación y que efectivamente hayan prestado el servicio.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación<sup>1</sup> mínima para verificación por parte del supervisor del contrato de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y de las instancias respectivas:

- 1) Presentación de la Factura<sup>2</sup> de acuerdo con los valcres del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- 2) Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL<sup>3</sup>) (en cada pago), dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.
- 3) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23

<sup>1</sup>De conformidad con el Artículo No. 36 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

<sup>2</sup> Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

<sup>3</sup> Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto Reglamentario 34 de 2013.



de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. La Universidad de Cundinamarca para el año 2017 ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 7%, valores que estarán sujetos a revisiones y reajustes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del servicio para la vigencia 2017, excedan el presupuesto oficial.

**ANEXO No. 2**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**Nota:** Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes

#	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA %	Valor Total
1	Presupuesto para contratar el servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca en la sede de Fusagasugá, las seccionales de Girardot y Ubaté, en sus extensiones de Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá, y en las oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá y CERCUN desde el 29 de abril de 2016 al 20 de marzo de 2017	Global	1			
SEDES	NO. DE VIGILANTES	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA %	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				

RAJ



	4	Vigilantes Noche sin arma				
	6	Vigilantes Noche con arma				
<b>Seccional Girardot</b>	5	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
<b>Seccional Ubaté</b>	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión Chocontá</b>	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión Chía</b>	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión Facatativá</b>	4	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión Soacha</b>	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión Zipaquirá</b>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
<b>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</b>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				



CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>TOTAL PERIODO CDN ESTUDIANTES 2016</b>						
SEDES	NO. DE VIGILANTES	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA %	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	8	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	9	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				

RAE



	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Zipaquirá</i>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</i>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
<i>CERCUN</i>	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>TOTAL PERIODO SIN ESTUDIANTES 2016</b>						
<b>SEDES</b>	<b>NO. DE VIGILANTES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR MES</b>	<b>AIU</b>	<b>IVA %</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<i>Lotes Paloquemao en Bogotá</i>	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
<i>Sede Principal Fusagasugá</i>	13	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	6	Vigilantes Noche con arma				
<i>Seccional Girardot</i>	5	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
<i>Seccional Ubaté</i>	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Chocontá</i>	2	Vigilantes día con arma				



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	2	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Chía</i>	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Facatativá</i>	4	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Soacha</i>	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión Zipaquirá</i>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
<i>Extensión y Proyectos Especiales Bogotá</i>	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
<i>CERCUN</i>	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>TOTAL PERIODO CON ESTUDIANTES 2017</b>						
<b>SEDES</b>	<b>NO. DE VIGILANTES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR MES</b>	<b>AIU</b>	<b>IVA — %</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<i>Lotes Paloquemao en Bogotá</i>	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
<i>Sede Principal Fusagasugá</i>	8	Vigilantes día sin arma				

RAJ



	1	Vigilantes día con arma			
	0	Vigilantes Noche sin arma			
	9	Vigilantes Noche con arma			
<b>Seccional Girardot</b>	3	Vigilantes día con arma			
	3	Vigilantes Noche con arma			
<b>Seccional Ubaté</b>	3	Vigilantes día con arma			
	3	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión Chocontá</b>	2	Vigilantes día con arma			
	2	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión Chía</b>	4	Vigilantes día con arma			
	4	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión Facatativá</b>	0	Vigilantes día sin arma			
	3	Vigilantes día con arma			
	0	Vigilantes Noche sin arma			
	3	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión Soacha</b>	2	Vigilantes día sin arma			
	3	Vigilantes día con arma			
	2	Vigilantes Noche sin arma			
	3	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión Zipaquirá</b>	1	Vigilantes día con arma			
	1	Vigilantes Noche con arma			
<b>Extensión y Proyectos</b>	1	Vigilantes día con arma			



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<b>Especiales Bogotá</b>	1	Vigilantes Noche con arma				
<b>CERCUN</b>	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
<b>TOTAL PERIODO SIN ESTUDIANTES 2017</b>						

**NOTA ACLARATORIA:** Al momento de realizar los cálculos en la oferta-cotización del servicio por favor tener en cuenta los siguientes periodos.

SERVICIO DE PERIODO NORMAL	NO DÍAS	VALOR SERVICIO
<b>Periodo Normal</b> (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)		
A partir del 29 de Abril de 2016 - Hasta el 27 de Mayo de 2016	29	
A partir del 06 de Agosto de 2016 - Hasta el 25 de Noviembre de 2016	110	
A partir del 06 de Febrero de 2017 - Hasta el 20 de Marzo de 2017	43	
<b>Total Periodo Normal de 2016 y 2017</b>	<b>182</b>	
<b>Periodo Vacacional</b> (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)		
A partir del 26 de Mayo de 2016, Hasta el 07 de Agosto de 2016	72	
A partir del 26 de Noviembre de 2016, Hasta el 31 de Diciembre de 2016	36	
A partir del 01 de Enero de 2017, Hasta el 05 de Febrero de 2017	36	
<b>Total Periodo Vacacional de 2016 y 2017</b>	<b>144</b>	
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA (%)</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>		

**NOTA 1:** En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno. Se deberá **anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes** por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**NOTA 2:** Los **guardas** de seguridad asignados, deberán cumplir como mínimo para la ejecución de estas labores con los siguientes requisitos:

7. Ser bachiller
8. Ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).
9. Para la prestación del servicio se requerirá personal masculino y femenino de acuerdo a las necesidades del servicio.
10. Acreditar Nivel avanzado en seguridad.
11. Acreditar Experiencia mayor a un (01) año de trabajo prestando el servicio de seguridad y vigilancia en empresas o instituciones.
12. Tener carné expedido por la empresa de vigilancia y convalidado por la Superintendencia de Vigilancia.

La empresa seleccionada, para escoger el personal operativo asignado para la prestación del servicio deberá corroborar al supervisor del contrato que dichas personas han sido objeto de un proceso completo de selección en donde se incluya:

*RA*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Entrevista con el profesional en psicología quien determinará los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.
- Estudio de seguridad, por polígrafo preferiblemente.

**NOTA 3:** Adicional a los guardas de seguridad el contratista deberá asignar mínimo un **Coordinador**, quien deberá tener directa comunicación con el Supervisor del contrato y es quien estará encargado de que los guardas den estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide al cuarto (04) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016)

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director (E) Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras

Revisó: Dirección Jurídica